FORMULARIO 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7

MÓDULO 3 DIRECCION TERRITORIAL CÓRDOBA

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO (CON AIU Y SIN IVA)	IVA	VALOR UNITARIO (CON AIU E INCLUYE IVA)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA; VÍAS: CONECTANTE CERETÉ; CONECTANTE LETICIA (MONTERÍA - MONTERÍA); CONECTANTE LETICIA (CERETÉ - CERETÉ); POSTOBÓN - AEROPUERTO (INCLUYE GLORIETA MOCARÍ DE 3 CARRILES); PARALELA CIRCUNVALAR DE MONTERÍA (INCLUYE GLORIETA CALLE 41 Y CONECTANTE UNICORDOBA); TE AEROPUERTO - CERETÉ (INCLUYE INTERSECCIÓN A DESNIVEL TE AEROPUERTO: 3 ENLACES	Mes	$ 43.929.785,00	$ 758.787,00	$ 44.688.572,00

SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES (CON AIU E INCLUYE IVA)(A) **Para comparación del total de precios unitarios ver Nota 6 del Formulario No. 1**	$	44.688.572,00
VALOR TOTAL DEL MODULO	$	265.902.567,00

NO MODIFICAR

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el Valor básico unitario/mes-Sector incluye el valor de A.I.U			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	7%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
NOTA 4: Para efectos de cálculo de IVA, el proponente deberá tener en cuenta el Anexo No 7 - Cálculo IVA.	**UTILIDAD**	**U=**	2%
NOTA 5: El proponente, de acuerdo con su naturaleza jurídica, deberá verificar y aplicar lo establecido en la normatividad fiscal y contable vigente respecto al desglose del componente AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), y determinar si le corresponde o no incluir utilidad dentro de su oferta económica.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	10%
NOTA 6: Para todos los efectos de la ponderación de las propuestas económicas a la que se refiere el pliego de condiciones se entenderá como "Valor Total de la Propuesta Económica" la sumatoria de todos los precios unitarios incluyendo el IVA ofertados por el proponente del servicio descritos en el Formulario 1 – Propuesta económica.			
NOTA 7: En ningún caso los valores unitarios ofertados incluyendo el IVA podrán superar el valor unitario oficial que incluye el IVA sobre la utilidad de las obras, so pena del rechazo de la oferta.			
NOTA 8: La entidad adjudicará el módulo por el valor total del presupuesto oficial del mismo; no obstante, para efectos de la evaluación, la entidad tomará en cuenta el valor ofertado por el proponente "SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES (CON AIU E INCLUYE IVA)(A)".			